

# **AGUAS EN LA PROPUESTA DE NUEVA CONSTITUCIÓN: ¿UN AVANCE HACIA LA SEGURIDAD HÍDRICA Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE?**

XXIV Jornadas de Derecho y Gestión de Aguas  
*Desafíos hídricos para el desarrollo sostenible*

Daniela Rivera-Guillermo Donoso  
Centro de Derecho y Gestión de Aguas UC

3 de agosto de 2022



# SUMARIO

- **Contexto**
- **Análisis de la propuesta constitucional en materia de aguas a la luz de los lineamientos de desarrollo sostenible y seguridad hídrica**
- **Reflexiones finales**

## ALUSIONES EXPRESAS AL DESARROLLO SOSTENIBLE EN LA PROPUESTA CONSTITUCIONAL

Competencias de la Agencia Nacional del Agua: asegurar el *uso sostenible del agua* para generaciones presentes y futuras; fiscalizar el *uso responsable y sostenible del agua* (art.144)

Deber del Estado, en el ámbito de sus competencias financieras, de establecer una política permanente de *desarrollo sostenible y armónico con la naturaleza* (art.184 N°1)

Facultad de entidades territoriales de suscribir convenios y conformar asociaciones territoriales para, entre otros, potenciar el *desarrollo social, cultural, económico, sostenible y equilibrado* (art.188 N°2)

Deber de entidades territoriales de establecer una política permanente de equidad territorial, de *desarrollo sostenible y armónico con la naturaleza* (art.193)

Competencia esencial de las comunas autónomas: *desarrollo sostenible e integral de la comuna* (art.202 letra d)

Competencia de la región autónoma: establecer una política permanente de *desarrollo sostenible y armónico con la naturaleza* (art.220 letra j)

# ALUSIONES EXPRESAS A LA SEGURIDAD HÍDRICA EN LA PROPUESTA CONSTITUCIONAL

**No hay**

# SUMARIO

- Contexto
- **Análisis de la propuesta constitucional en materia de aguas a la luz de los lineamientos de desarrollo sostenible y seguridad hídrica**
- Comentarios finales

# EL AGUA EN LA PROPUESTA DE NUEVA CONSTITUCIÓN DE CHILE

## PANORAMA GENERAL

Artículos 57, 58, 134, 136, 137, 140, 141, 142, 143, 144, 146, 197, 220, 224, 226, 241, disposiciones transitorias 34°, 35° y 36°



- Naturaleza jurídica del agua;
- Institucionalidad y gobernanza;
- Protección de aguas y ecosistemas asociados;
- Usos y asignación de aguas;
- Derechos humanos al agua y al saneamiento;
- Aguas indígenas;
- Aguas y ordenamiento territorial;
- Disposiciones transitorias

# EL AGUA EN LA PROPUESTA DE NUEVA CONSTITUCIÓN DE CHILE

## EVALUACIÓN EN MATERIA DE DESARROLLO SOSTENIBLE

Dimensión desarrollo sostenible	Recepción en la propuesta constitucional (aguas)
Social	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ (reconocimiento y priorización de derechos humanos al agua y saneamiento*; gobernanza participativa de cuencas*)</li> <li>X (varios focos de potenciales conflictos: usos priorizados sin prelación entre ellos; entre ANA, autoridades regionales, consejos de cuenca y organizaciones de usuarios de aguas; aguas indígenas y gestión integrada; cambio de situación de actuales titulares de derechos de aprovechamiento...)</li> </ul>
Ambiental	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ (priorización de equilibrio ecosistémico*; deber del Estado de proteger las aguas, su ciclo hidrológico y ecosistemas asociados; vinculación entre aguas y planificación territorial)</li> </ul>
Económico	<ul style="list-style-type: none"> <li>X (falta de consideración explícita de usos productivos del agua; precarización de títulos de uso de aguas (autorizaciones), con impacto en inversiones)</li> </ul>

\*Con prevenciones en cuanto al contenido y extensión del texto propuesto

# EL AGUA EN LA PROPUESTA DE NUEVA CONSTITUCIÓN DE CHILE

## EVALUACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD HÍDRICA

Dimensión de seguridad hídrica	Recepción en la propuesta constitucional (aguas)
SH para el acceso a agua potable y saneamiento (urbano y rural)	✓ (reconocimiento y priorización de derechos humanos al agua y saneamiento*)
SH para el uso productivo (consuntivo y no consuntivo) sustentable	X (falta de consideración de usos productivos del agua; precarización de títulos de uso de aguas (autorizaciones), con impacto en inversiones)
SH para la conservación de la salud y el medio ambiente	✓ (priorización de equilibrio ecosistémico*; deber del Estado de proteger las aguas, su ciclo hidrológico y ecosistemas asociados; vinculación entre aguas y planificación territorial)
SH para la protección contra eventos extremos: inundaciones y sequías	X (no inclusión en competencias y funciones de autoridades del sector hídrico)
SH para una gobernanza adecuada y gestión de los recursos hídricos con un bajo nivel de conflictos	✓ (ANA y consejos de cuenca*) X (varios focos de potenciales conflictos: usos priorizados sin prelación entre ellos; entre ANA, autoridades regionales, consejos de cuenca, y organizaciones de usuarios de aguas; aguas indígenas y gestión integrada; cambio de situación de actuales titulares de derechos de aprovechamiento...)

\*Con prevenciones en cuanto al contenido y extensión del texto propuesto

# SUMARIO

- Contexto
- Análisis de la propuesta constitucional hídrica a la luz de los lineamientos de desarrollo sostenible y seguridad hídrica
- Reflexiones finales

## IDEAS DE CIERRE

### Desarrollo sostenible

- Social: ✓  
X
- Ambiental: ✓
- Económico: X

### Seguridad hídrica

- Agua y saneamiento: ✓
- Uso productivo: X
- Uso ambiental: ✓
- Gestión de riesgos: X
- Gobernanza y baja  
conflictividad: ✓  
X

\*La reciente reforma al Código de Aguas avanza de mejor modo que la propuesta constitucional en dimensiones de seguridad hídrica y desarrollo sostenible, salvo en materias de gobernanza/institucionalidad y parcialmente en gestión de riesgos

## **MUCHAS GRACIAS**

**XXIV Jornadas de Derecho y Gestión de Aguas**  
*Desafíos hídricos para el desarrollo sostenible*

**Daniela Rivera-Guillermo Donoso**  
**Centro de Derecho y Gestión de Aguas UC**

3 de agosto de 2022

